



Montevideo,

19 FEB 2019

Acta N° 5
Res. N° 33
Exp. N° 2018-25-1-007233
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud de financiamiento del Consejo de Educación Secundaria para la implementación de talleres en los centros educativos que participan de las experiencias de tiempo completo, tiempo extendido, Propuesta 2016 y Aulas CECAP (Adecuación 2006), en el período comprendido entre marzo y diciembre de 2019.

RESULTANDO: Que la diversidad de talleres requieren de materiales y herramientas específicas para alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2019 en el Componente: 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente: 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media; Línea de Acción: 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión: 5 y 7 – Materiales didácticos y libros, capacitación, pasantías y talleres, por un monto de hasta \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Materiales didácticos	500.000
Papelería e impresiones	500.000
Materiales y herramientas	800.000
Imprevistos	200.000
TOTAL	2.000.000

III) Que se realizó el informe de disponibilidad N°189/2019 por un monto de \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Autorizar el financiamiento para la implementación de talleres en los centros educativos del Consejo de Educación Secundaria que participan de las experiencias de tiempo completo, tiempo extendido, Propuesta 2016 y Aulas CECAP (Adecuación 2006), que será imputado en el POA 2019 por un monto de hasta \$2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: materiales didácticos por \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), papelería e impresiones por \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), materiales y herramientas por \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil) e imprevistos por \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), a favor del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o de la Sra. Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a los efectos que corresponda.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAMGOTTICH
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEP


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública